

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PUBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 59 FECHA DEVENGAMIENTO : 2/2/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 22 - 31;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) RENE BARRERA MARTINEZ

LA CANTIDAD DE, CIENTO SESENTA MIL.-(\$160.000)

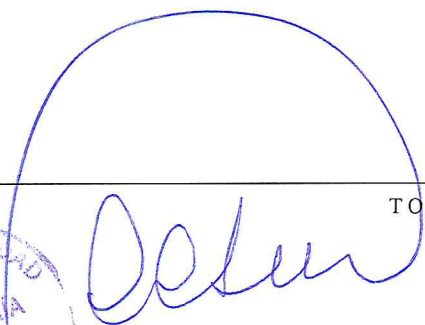
POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELA RECIBO CORRESPONDIENTE AL RECIBO DE ARRIENDO DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DEL PROGRAMA OPD DE LA MUNICIPALIDAD, DEL MES DE ENERO DE 2015, POR LA SUMA TOTAL DE \$160.000. -

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152209002	18.780.000	3.567.136	15.212.864

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152209002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	160.000	0	
53209	ARRIENDOS	160.000	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	160.000	
2152209002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0	160.000	

TOTALES:		320.000	320.000
----------	--	---------	---------



CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VIVIANA CID GARRIDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) / POR ORDEN DEL ALCALDE



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL

5619585-4